

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.10 Base Legal del actual proceso de selección, se menciona el Decreto Supremo N° 003-2011-IN del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

El Decreto Supremo N° 003-2011-IN se encuentra derogada.

¿Se retirará de la Base Legal, la norma DEROGADA, y se establecerá el Decreto Legislativo N° 1213 que reglamenta los servicios de seguridad privada en el Ámbito Nacional, que entró en vigencia el 12 de mayo de 2023?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.10      Literal: 1.10      Página: 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta

En la integración de las Bases se ha de actualizar la BASE LEGAL respectiva considerando el Decreto Legislativo No. 1213 y Decreto Supremo N° 005-2023-IN como normativa vigente y retirando la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN ya derogados, en todos los extremos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- 1.10 BASE LEGAL
- Decreto Legislativo N° 1213
- Decreto Supremo N° 005-2023-IN

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la oferta¿ de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que para la admisión de las ofertas bastara con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la Oferta"

Sin perjuicio que los postores se ciñan en presentar su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Por otro lado, es preciso señalar que los postores deberán presentar lo solicitado en el numeral 3.2 Requisito de Calificación, para la presentación de oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para dar cumplimiento de los Términos de Referencia del Capítulo III de las Bases.

¿Bastará con presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: D      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que para dar cumplimiento a los Términos de Referencia del Capítulo III, los postores deberán presentar el ANEXO 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Sin perjuicio que los postores se ciñan en presentar su oferta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.6 de las bases del Presente procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ¿Se establecerá el número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para el presente requerimiento el área usuaria no ha considerado detalle alguno respecto a las características del consorcio en virtud de la potestad que expresa el artículo 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, no se considerara un número máximo de consorciados, ni porcentaje mínimo de participación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El Precio de la Oferta (Anexo 06) de la propuesta económica.

¿Estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR ¿Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el mercado de seguridad y vigilancia, algunas empresas de seguridad de manera irresponsable, RECORTAN las 4 horas extras a 3 horas extras de la estructura de costos, aduciendo el tiempo de refrigerio (1 hora).

El recorte de las 4 horas extras a 3 horas extras, lo realizan para tener VENTAJA frente a los demás postores para resultar ser ganador de la buena a costa de INFRINGIR la normativa laboral vigente de los trabajadores.

Con la finalidad de EVITAR que las empresas de seguridad IRRESPONSABLES recorten las 4 horas extras a 3 horas, solicitamos a vuestra entidad, tenga a bien de la VERIFICACION EXHAUSTIVA de la estructura de costos, a los postores que presenten ofertas económicas TEMERARIAS.

Realizamos nuestro pedido en base al Art. 68 ¿Rechazo de Oferta¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De lo expuesto, en caso la Propuesta Económica del postor sea TEMERARIA, y en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Se verificará que la estructura de costos, contemple las cuatro (04) horas extras del trabajador y demás beneficios laborales, conforme lo establece la normativa laboral vigente?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que en el caso de presentarse ofertas temerarias el Comité de selección procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento de la LCE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En caso la Propuesta Económica del postor sea TEMERARIA, y en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Se solicitará que el postor acredite los ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA, a través de la presentación de la Estructura de Costos - Anexo 04?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que en el caso de presentarse ofertas temerarias el Comité de selección procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento de la LCE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

---

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el presente proceso de selección ¿Se establecerá alguna Remuneración Mínima Mensual o Sueldo Mínimo para el personal de seguridad? Aclara

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa, que la entidad no propone los sueldos del personal de seguridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Para efecto de perfeccionamiento del contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.3 ¿Requisitos para el perfeccionar el contrato¿ de las Bases, conforme se precisa en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE?.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** 2.3      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que para el perfeccionamiento del contrato el postor ganador de la buena pro deberá presentar los documentos requeridos en el numeral 2.3 de las Bases del presente Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Los documentos requeridos en el numeral 2.3 ¿REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO¿ de las Bases, DIFIEREN en muchos aspectos con el numeral 2.4 ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿ de las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE.

Cuando las entidades del estado convoquen a procesos de selección, deben sujetarse a las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE, bajo responsabilidad.

De lo expuesto, tenga a bien REFORMULAR el numeral 2.3 ¿REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO¿ de las Bases, de conformidad a lo establecido a las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE.

¿El numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, será adecuado, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.4 de las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE??

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: 2.3      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para el perfeccionamiento del contrato, los documentos a considerar serán los señalados en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

La comunicación de apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos, etc., ¿Deberán corresponder a la PROVINCIA lugar de prestación del servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: H      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en caso de apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral debe corresponder en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Para el perfeccionamiento del contrato, ¿Se presentará La Estructura de Costos (Anexo 04), sujeta a la Legislación Laboral GENERAL, y NO bajo el Régimen Laboral de las MYPES?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: |      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR. Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al Carnet de Identificación SUCAMEC

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC o la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: K      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, mediante el Comunicado N° 02-2023, SUCAMEC informa respecto de la adecuación de sus procedimientos a la normativa vigente; no acreditándose dificultades o demoras en sus trámites y procedimientos. Cabe precisar que, el carnet vigente emitido por la SUCAMEC, es el documento que acredita y/o habilita al personal para prestar el servicio objeto de la contratación, de acuerdo a la normativa sobre la materia, lo cual se condice con lo establecido en las bases estandarizadas para la contratación del servicio de vigilancia privada y los términos de referencia; por lo que, no resulta posible la prestación sin observar dicho requisito, reiteramos que las Bases han sido elaboradas y aprobadas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Con respecto al licencia de uso de arma de fuego vigente

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de la licencia de uso de arma de fuego vigente o la hoja de trámite?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: K      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El literal b) del artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1213 ¿Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada¿, dispone que una de las obligaciones del personal de seguridad es portar la licencia de uso de arma de fuego vigente, así como la tarjeta de propiedad expedida por la SUCAMEC a nombre de la empresa de seguridad, cuando corresponda.

En tal sentido, no se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Es de conocimiento por las modificaciones de la normativa de seguridad, las Licencias de uso de armas de fuego, se otorgan a nombre del portador o del titular, ya no se emiten a nombre de la empresa de seguridad.

¿La Licencia de arma, será emitida en favor del agente de seguridad?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: K      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El literal b) del artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1213 ¿Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada¿, dispone que una de las obligaciones del personal de seguridad es portar la licencia de uso de arma de fuego vigente, así como la tarjeta de propiedad expedida por la SUCAMEC a nombre de la empresa de seguridad, cuando corresponda.

En tal sentido, no se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el literal P) solicitan certificados de capacitación, de igual forma en el literal M), solicitan certificados de capacitación.

Al parecer están requiriendo documentos en DUPLICIDAD.

¿Se retirará el literal P), ya que dispone de documentos solicitados en el literal M) del numeral 2.3 de las Bases?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: P      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, no se ha recibido observaciones a los términos de referencia, en tal sentido, se sobrentiende que su contenido está claro, lo que permitirá una pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En los literales J), K), L), M), N) y P) del numeral 2.3 de las Bases, están solicitando documentos del personal de seguridad. De igual forma en el literal U) están solicitando nuevamente los documentos del personal de seguridad.

De lo expuesto, al parecer están requiriendo documentos en DUPLICIDAD.

¿Se retirara el literal M), por contener documentos repetidos en los literales J), K), L), M), N) y P) del numeral 2.3 de las Bases

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: U      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, no se ha recibido observaciones a los términos de referencia, en tal sentido, se sobrentiende que su contenido está claro, lo que permitirá una pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

La acreditación de la Declaración Jurada por agente en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

¿Será presentado SOLO en el caso, que el personal de seguridad sea de las FF.AA o PNP en retiro? ACLARAR.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: U      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que únicamente en el caso del personal procedente de las FFAA o PNP en situación de retiro, se deberá presentar una declaración jurada firmada por dicho personal en la cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

En el caso del personal que no haya formado parte de estas instituciones, no se debe presentar una declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Las pólizas de Seguros de Deshonestidad y Responsabilidad Civil ¿Serán NOMINATIVAS? Aclarar

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** V      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las pólizas de seguro tienen carácter de nominativas y deberán estar a favor de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA considerando además a los agentes que desarrollan el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la cancelación de las primas de las pólizas de seguros.

¿Se podrá realizar el pago fraccionado y adjuntar el comprobante de pago de las primas de las pólizas de seguros?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: V      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el postor ganador de la buena pro podrá presentar copia simple de las pólizas requeridas con vigencia de un año siempre y cuando las renueve antes de su vencimiento. No se requiere presentar copias de las primas canceladas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato:

Frente al avance de los medios tecnológicos y de la forma de comunicación y presentación de documentos, a través del uso de correos electrónicos y/o plataformas virtuales de atención al público y en amparo del Principio de Vigencia Tecnológica del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones, solicitamos tenga a bien considerar el uso de los correos electrónicos y/o plataformas web de mesa de partes virtual de la Entidad.

La documentación, para el perfeccionamiento del contrato ¿Se podrá presentar por la plataforma web de mesa de partes virtual o a través del correo electrónico? ACLARAR.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.4      Literal: 2.4      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la consulta y se considera presentar la documentación por mesa de parte virtual que se encuentra en la página web principal de la ANA, [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Presentación de documentación por la página [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el horario de atención de mesa de partes?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.4      **Literal:** 2.4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el horario de atención es de 08:00 a.m. a 05:00 p.m de lunes de viernes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la cantidad de personal de vigilancia:

¿Se requiere DOCE (12) vigilantes en turnos de doce (12) horas de servicio de lunes a domingo? Aclarar

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6      Literal: 6.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que se requiere 12 vigilantes distribuidos en las diferentes jurisdicciones, de 24 horas interrumpidas de lunes a domingos, incluyendo feriados nacionales y regionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los Requisitos del CONTRATISTA:

¿Se requerirá que el postor presente la Autorización de Funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente emitida por la SUCAMEC adecuada a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo N°1213 que reglamenta los servicios de seguridad privada en el Ámbito Nacional?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 7      Literal: 7.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que debiera presentarse la documentación actualizada de acuerdo al Decreto Legislativo N°1213

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

---

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

La documentación que acredite los requisitos del personal de vigilancia ¿Sera presentado únicamente por la empresa ganadora de la buena pro, en la etapa de perfeccionamiento del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.2      Literal: 7.2.1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa ceñirse a las bases del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Ruc/código :	20608227181	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	Hora de envío :	17:49:22

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Para la correcta elaboración y preparación de la oferta económica

¿Se facilitará el acceso del ARCHIVO EXCEL del modelo referencial de Estructura de Costos ¿ Anexo 04?, en la etapa de integración de Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXO 04      Literal: ANEXO 04      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, de que no sera necesario publicar el archivo Excel de la Estructura de Costos - Anexo 04, debido a que se encuentra en las bases, asimismo no es de mayor complejidad su elaboracion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null